

# Especialistas en seguros para la Industria de la Construcción

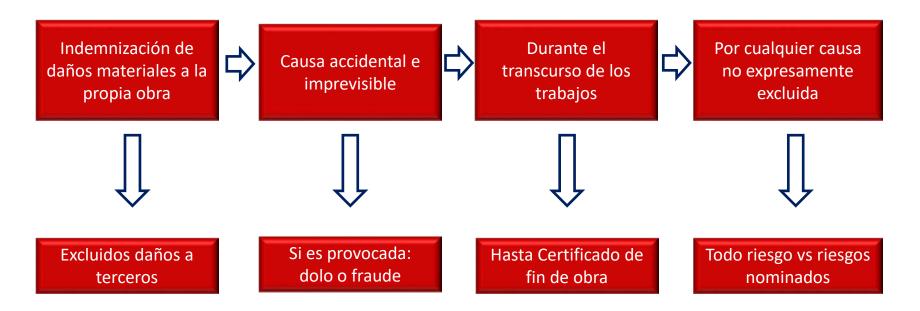


Seguro de Daños materiales a la obra, durante la ejecución de la misma





#### **Objeto del Seguro:**



**Valor asegurado:** Todos aquellos conceptos detallados en el presupuesto de ejecución material que no estén expresamente excluidos en Condiciones Generales, incluso material acopiado en obra.



#### **TIPOLOGÍAS DE OBRAS**

#### **EDIFICACIÓN**

- Edificios de vivienda en altura y viviendas unifamiliares. Edificios de oficinas
- Edificios residenciales: residencias, colegios mayores, albergues.
- Edificios docentes: colegios e institutos
- Hoteles, centros universitarios, centros comerciales
- Hospitales. Edificios para la Administración Pública. Otros edificios singulares
- Aparcamientos subterráneos
- Naves industriales
- Polideportivos, pabellones deportivos y piscinas
- Rehabilitaciones, reformas, ampliaciones y reparaciones



#### 1. RIESGOS CUBIERTOS

#### 1.1. GARANTÍAS BÁSICAS:

#### 1.1.1. Riesgos Convencionales:

- ✓ Incendio y explosión
- ✓ Robo y expoliación
- ✓ Impactos, choques de vehículos o caída de aviones











#### 1.1.2. Riesgos de fuerza mayor o naturaleza

Cuya ocurrencia o intensidad <u>no sea previsible</u> en el lugar de la obra ni época del año.

- Fenómenos atmosféricos y climatológicos
- Inundaciones, desbordamientos, embates del mar
- ✓ Hundimientos, corrimientos de tierras, desprendimientos...
- ✓ Terremotos y erupciones volcánicas







🚺 No consorciable 🛕



#### 1.1.3 Riesgo Técnico:

Riesgos propios, inherentes a la ejecución de la obra. Se excluyen las partes viciadas, se aseguran los daños consecuenciales

- ✓ Por error de diseño
- ✓ Por defectos en los materiales
- ✓ Por fallo humano o peligros técnicos en la manipulación o montaje









#### 2. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS

- Existen un total de 34 garantías complementarias destinadas a ampliar el ámbito de cobertura del TRC. Cada garantía se define con su cláusula de Condiciones Especiales, límite y en su caso franquicia.
- Entre las mas habituales se encuentran:

#### **Garantías Complementarias:**

- ✓ Gastos de demolición y desescombro
- ✓ Mantenimiento amplio
- ✓ Gastos de extinción y salvamento
- ✓ Gastos por horas extraordinarias

#### **Garantías opcionales:**

- Equipos de construcción (opcional)
- Maquinaria de construcción (opcional)
- ✓ Propio error (LEG 3) (opcional)



- 101.-Mantenimiento visita.
- 102.-Mantenimiento amplio.
- 103.-Mantenimiento amplio (con impermeabilizaciones).
- 106.-Huelga, motín y conmoción civil.
- 108.-Gastos por horas extraordinarias.
- 109.-Gastos de desescombro y/o demolición.
- 110.-Gastos Adicionales.
- 111.-Bienes preexistentes.
- 112.-Equipos de construcción.
- 113.-Maquinaria de construcción.
- 114.-Efectos personales.
- 115.-Gastos por transporte aéreo.
- 116.-Pruebas.
- 117.-Honorarios profesionales.
- 119.-Responsabilidad Civil Cruzada.
- 120.-Responsabilidad Civil Post-Trabajos.
- 122.-Cobertura automática.
- 123.-Pérdida de Beneficio anticipado (ALOP).
- **124.-Transporte Terrestre.**
- 125.-Planos y documentos.
- 126.-Medidas Autoridades Públicas.

- 127.- Gastos de extinción, salvamento y desescombro.
- 128.- Mantenimiento 12 amplio más 12 visita.
- 129.- Gastos de extinción y salvamento.
- 130.- Mantenimiento amplio (con incendio).
- 131.- Terrorismo.
- 132.- Propio Error.
- 133.- Prevención y disminución de pérdida.
- 134.- Responsabilidad Civil Patronal.
- 135.- Gastos Horas Extraordinarias y Transportes Urgentes.
- 136.- Gastos por Transportes Urgentes.
- 140.- Gastos de desescombro, demolición y desembarre
- 142.- Primera prórroga automática.
- 143.- Bienes almacenados fuera del sitio de obra



#### PRINCIPALES EXCLUSIONES QUE PRESENTA LA PÓLIZA

- ✓ Daños por fenómenos meteorológicos con considerados como extraordinarios dentro de su periodo de retorno:
  - 10 años para lluvia, viento, granizo, nieve o inundación
  - 20 años para avenida
- ✓ Los costos de reparación, reemplazo o rectificación del objeto asegurado por defecto en los materiales, diseños o planos o en la mano de obra (parte viciada).
- ✓ Las averías mecánicas y eléctricas que sufran el equipo o maquinaria de construcción cuando se contraten como garantías complementarias.
- Daños por asientos del terreno previsibles o por falta de compactación o estabilización.
- ✓ Las perdidas y daños derivados de hurto.
- ✓ Los daños por robo de bienes fuera de recinto de obra o negligencia grave del asegurado.
- ✓ Los daños por robo o expoliación cometido por el personal dependiente del contratista asegurado.
- ✓ Robo de objetos asegurados con peso unitario inferior a 50 kg salvo que se encuentren guardados en locales cerrados dotados de las adecuadas medidas de seguridad.



## ¡Gracias!

LUZ AMORIN SALAS luz.amorin@asefa.es 607 605 975

www.asefa.es



